



PORTAL DE TRANSPARENCIA

	10	SACOS AZÚCAR MORENA KILO PARA EXISTENCIA . TIEMPO ESTIMADO 20 DIAS APROX	\$	610.00	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS			\$ 429.60
	30	REP.DE MOPA DE ALGODÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	300.00	
	48	TOALLA DOBLE TRAPEADOR UNIDAD 49X76CM PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	129.60	
54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			\$ 460.00
	100	PAR DE GANTES DE NEOPRENE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	460.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS			\$ 10,193.17
	100	BOTES DE VINIL PARA QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	1,750.00	
	100	GALONES LIQUIDO LIMPIADOR PARA AIRE ACONDICIONADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	1,475.00	
	100	FRASCOS LIMPIADORES DE CONTACTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO	\$	1,200.00	
	150	FRASCOS DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	1,500.00	
	75	GALONES DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	1,672.50	
	1	GALON ANTICORROSIVO 4,000 COLONIAL GRIS PARA EQUIPO N22 PLACAS 12-832, RECOLECTOR	\$	23.75	
	1	KIT, ESMALTE POLIURETANO C/CAR BLANCO BTE KEM PARA EQUIPO N22 PLACAS 12-832, RECOLECTOR	\$	97.50	
	1	SOLVENTE POLIURETANO CLIMAS NORMALES (GLN) PARA EQUIPO N22 PLACAS 12-832, RECOLECTOR	\$	28.50	
	3	THINNER CORRIENTE CON ENVASE PARA EQUIPO N22 PLACAS 12-832, RECOLECTOR	\$	23.37	
	3	WIPE TELA MULTIUSO (1LIBRA) PARA EQUIPO N22 PLACAS 12-832, RECOLECTOR	\$	2.93	
	30	DESINFECTANTE XEGA GALON AROMAS VARIOS PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	114.00	
	30	LEJIA ORIX, GALON PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	53.70	
	48	AMBIENTADOR GLADE UNIDAD PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	91.20	
	6	JABON FRES CLEAN GALON FRESA, MANZANA VERDE, ALMENDRA Y CITRUS PUNCH PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	23.70	
	6	LIMPIA VIDRIOS XEGA VALVULA PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	13.62	
	400	SURF FUERZA FLORES ,FDO 10 UNIDADES DE 900 GRS PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	500.00	
	6	GALONES DE JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	23.76	



PORTAL DE TRANSPARENCIA

	140	PASTILLA DESODORANTE AMBIENTAL MARCA WIESE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	49.00	
	24	FRASCO DE DESODORANTE AMBIENTAL MARCA WIESE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	48.72	
	24	BOTES DE LIMPIADOR DE MUEBLE DE MADERA DE 40ML MARCA WIESE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	108.48	
	250	DETERGENTE EN POLVO 900GRS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	325.00	
	300	DETERGENTE EN POLVO DE 500GRS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	525.00	
	8	ROLLO DE HILO NYLON AMARILLO PARA MOTOGUADAÑA DE 3MM X280 PARA USO EN MOTOGUADAÑA PARA PERSONAL DE ZONAS VERDES	\$	536.00	
	2	LIMPIADORES INYECTORES WYNNNS PARA EQUIPO N 49 PLACA N9612 ASIGNADO A GERENCIA AMBIENTAL	\$	7.44	
54110		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$ 52.60
	4	POMO DE GRASA PARA MOTOGUADAÑA STIHL PARA USO EN MOTO GUADAÑA PARA PERSONAL DE ZONAS VERDES	\$	52.60	
54111		MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 832.50
	250	LOSETA BLANCA PARA CIELO FALSO PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	832.50	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 357.25
	20	LIBRAS ELECTODO HO DULCE CI/8P PRMNNT MT12 PARA EQUIPO N22 PLACAS 12-832, RECOLECTOR	\$	19.00	
	2	LAMINA NEGRA H3/8P 2XIMT PARA EQUIPO N22 PLACAS 12-832, RECOLECTOR	\$	308.00	
	1	ANGULO N 1/4X02PX6MT (6.00MM) PARA EQUIPO N22 PLACAS 12-832, RECOLECTOR	\$	30.25	
54114		MATERIALES DE OFICINA			\$ 1,873.80
	300	CAJAS DE FASTENER PLASTICO 80MM M/STUDMART TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 2 MESES	\$	525.00	
	300	CLIP VINIL N1 (33MM) M/STUDMART TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 2 MESES	\$	168.00	
	300	CLIP VINIL N2 50MM M/STUDMART TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 2 MESES	\$	279.00	
	24	PERFORADORES SEMI-INDUSTRIALES M/ LEITZM/5138 ORIGEN ALEMAN P/E PERFORADORES TIEMPO ESTIMADO 6 MESES	\$	648.00	
	12	PAQUETE DE PAPEL CONTOMETRO TERMICO 10 UND P/E PAPEL CONTOMETRO TIEMPO ESTIMADO 2 MESES	\$	253.80	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$ 40.90
\$ 40.90		REPUESTOS			
-	3	DISCO DEBASTE MET-ACERO 9X1/4X7/8 PLG PARA EQUIPO N22 PLACAS 12-832, RECOLECTOR	\$	20.25	
	7	DISCO CORTE METAL 9X 1/8 EMB PARA EQUIPO N22 PLACAS 12-832, RECOLECTOR	\$	20.65	



PORTAL DE TRANSPARENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 3,573.50
100	MASCARILLAS PARA QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL		\$ 400.00	
100	LENTES DE PROTECCION QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL		\$ 500.00	
75	ESCOBETONES PARA LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL		\$ 450.00	
10	CEPILLO PARA LAVAROVALADO PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS		\$ 8.50	
20	CAJAS DE PAPEL TOALLA BOBINA DE 475 PIES 130 METROS ULTRA ABSORBENTE CAJA DE 1X12 ROLLOS TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 1 MES APROXIMADAMENTE		\$ 2,197.00	
12	BASUREROS PAPELERO CALADO PLASTICO PARA SER USADO EN LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL		\$ 18.00	
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS			\$ 361.60
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL VEHICULO #4 PLACA N7999 DEL DEPARTAMENTO DE USOS VARIOS		\$ 361.60	
61101	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			\$ 204.00
3	SILLA SECRETARIAL MODELO 2412-CB PARA LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		\$ 204.00	
61104	EQUIPOS INFORMATICOS			\$ 1,500.00
1	EQUIPO FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA MOD M3550IDN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA UACI		\$ 1,500.00	
	TOTALES		\$ 21,483.42	\$ 21,483.42

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Un Mil Setecientos Setenta y Tres Dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.773.75), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 33, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 910.94


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 45.96
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 20.76
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 5.63
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 60.75
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUB.	\$ 1.80
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 6.25
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 197.50
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 321.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 7.60
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 195.56
TOTAL		\$ 1,773.75

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar una transferencia de la cuenta Corriente ----- del ----- a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán a la Cuenta ----- a nombre de Hencorp Becstone Capital L.C. del -----, en concepto de pago por los intereses correspondientes al 12 de julio de 2018, según el siguiente detalle:

1-Transferencia (ID -----) por la cantidad de \$8,854.17 pago de intereses al 12 de julio de 2018.

2-Transferencia (ID-----) por la cantidad de \$8,854.17 pago de intereses al 12 de Julio de 2018, Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la nota presentada por las señoras -----, Jefe de -UACI- y -----, Auxiliar de UACI, por medio de la cual solicitan se les autorice el apoyo económico para asistir al seminario denominado “Oportunidades y Retos de



la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (L J C A), EN EL MARCO DE LA LACAP, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Seminario “Oportunidades y Retos de la LJCA en el Marco de la LACAP”, que será impartido por el Licenciado -----, en el Hotel Sheraton Presidente los días sábados 11, 18 y 25 de Agosto del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. por la cantidad de \$327.70 por persona.

2-Erogar la cantidad de Seiscientos Cincuenta y Cinco Dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$655.40), para pagar el seminario descrito en el numeral 1 del presente acuerdo que será recibido por personal de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI-.Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54505 del Presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre José Roberto Barriere Ayala. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por el -----, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, por medio de la cual solicita la compra de materiales para la elaboración de una cerca perimetral, hacer división y puertas a sanitarios y mantenimiento de pintura de balcones y puertas en la Base del Cuerpo de Agentes Municipales del Parque el Bicentenario, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Presupuesto para cerrar frente a Base del Cuerpo de Agentes Municipales del Parque el Bicentenario, hacer división y puertas a sanitarios y Mantenimiento de pintura y Balcones existentes por la cantidad de \$653.93 que será realizado por el Taller de Obra de Banco.

2-Erogar Seiscientos Cincuenta y Tres Dólares con noventa y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$653.93), para la compra de materiales para la elaboración de una cerca perimetral, hacer división y puertas a sanitarios y mantenimiento de pintura de balcones y puertas en la Base del Cuerpo de Agentes Municipales del Parque el Bicentenario. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54104, 54107, 54111, 54112 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se autoriza a la Señora -----, Secretaria Municipal, para la elaboración de dos sellos Trodat modelo 5440



para sellar las órdenes de compra con numero de Acta y Acuerdo de aprobación de su erogación correspondiente, con la siguiente leyenda: “Acta #, Del, Acuerdo y al centro fechador”. Se instruye a la señora -----, Secretaria Municipal de esta Alcaldía para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Vista la nota presentada por el señor -----, Jefe de Alumbrado Público, por medio de la cual solicita se le autorice la instalación de acometida y medición secundaria para la sub estación necesaria para el Funcionamiento del Centro de Operaciones Municipales -COM-, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la instalación de acometida primaria monofásico de 23 KVA y medición secundaria trifilar 200KVA, para dar servicio a la subestación de 100 KVA, por la cantidad de \$6,995.01, en las instalaciones del Centro de Operaciones Municipales -COM-, ubicado en el Ex Distrito Santa Elena.

2-Erogar la cantidad de Seis Mil Novecientos Noventa y cinco Dólares con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,995.01), para pagar a la Compañía Del Sur S.A. de C.V. la instalación de acometida y medición secundaria para la sub estación necesaria para el Funcionamiento del Centro de Operaciones Municipales. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art.86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que no es obligación del Patrono pagar por los primeros tres días de incapacidad emitido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Salud o médicos particulares.

II- En vista que se han examinado expedientes del personal que labora en esta Municipalidad de los cuales se ha verificado que muchos de ellos acumulan incapacidades.

Por lo antes expuesto este Concejo Municipal, Acuerda:

Que no se reconocerá pago de los primeros tres días de la Incapacidad que los empleados presenten a esta Alcaldía, salvo en los casos que fuera la incapacidad por Accidente de Trabajo se hará efectivo el pago, esta disposición entrará en vigencia a partir del próximo 1 de Agosto de 2018. Comuníquese y Certifíquese.



Acuerdo número Diez: Dejar sin efecto el Acuerdo 2 del Acta 7 de fecha 26 de enero de enero de 2018, por medio del cual se autoriza la celebración de Convenio Marco Cooperación entre la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la República y la Municipalidad, por haberse cambiado el nombre de la Institución antes mencionada a “Ministerio de Cultura”. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Once: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Ministerio de Cultura y esta Municipalidad tiene la disposición de Cooperar en áreas de interés mutuo, como la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio arqueológico de El Salvador.

II-Que es necesario el desarrollo cultural del país por medio de la participación activa y dinámica de todos los sectores.

III-Que es necesario establecer alianzas y trabajar coordinadamente para edificar un legado cultural y solidario a las futuras generaciones.

En virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar la celebración de Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Alcaldía de Antigua Cuscatlán, con la finalidad de establecer mecanismos de mutua cooperación y trabajar en el fortalecimiento de la salvaguardia del acervo arqueológico del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, fomentando la participación activa y dinámica de todos los sectores de la sociedad, para el logro de mayores y mejores resultados.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Alcaldía de Antigua Cuscatlán, con la finalidad de establecer mecanismos de mutua cooperación y trabajar en el fortalecimiento de la salvaguardia del acervo arqueológico del Municipio. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vista la nota presentada por el señor Gerente General, por medio de la cual solicita el ajuste por la diferencia de pago de las primas de servicio de reaseguro de las pólizas de Seguro todo Riesgo incendio para el Palacio Municipal y Seguro Todo Riesgo incendio para el Parqueo y Mercado Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:



1-Reducir la erogación del Acuerdo 3 del Acta 2 de fecha 8 de enero de 2018, en el cuadro de “Saldo procesos LACAP 2017 (Licitaciones, CD, Libre Gestión), en el numeral 4 y 5, según el siguiente detalle:

a) Seguro todo Riesgo incendio para el Palacio Municipal ----- cantidad erogada inicialmente \$15,814.85 según acuerdo Municipal, con los nuevos valores de la prórroga se pagará \$15,752.85.

b) Seguro Todo Riesgo incendio para el Parqueo y Mercado Municipal ----- cantidad erogada inicialmente \$9,842.58 según acuerdo Municipal, con los nuevos valores de la prórroga se pagará \$9,803.95. Surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Vista la nota presentada por el señor -----, Gerente de Planificación de esta Municipalidad, por medio de la cual solicita la compra de un impresor de tinta para planos para ser utilizado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 1 Plotter HP T520 VERSION 2018, tamaño de modelo 914mm, por la cantidad de \$1,860.00 precio que incluye IVA al señor Henry Antonio Ibañez Mata, para realizar la impresión de planos de las Carpetas Técnicas de los proyectos por parte del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ochocientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,860.00), para pagar al señor Henry Antonio Ibañez Mata la compra detallada en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Vista la nota presentada por la ----- Jefa de Recursos Humanos, en la cual manifiestan que es necesario realizar 42 pruebas poligráficas a las personas que han sido seleccionadas para optar a plazas de Gestores de Tráfico de esta Alcaldía, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar a la empresa Grupo de Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. para realizar 42 pruebas poligráficas a las personas que han sido seleccionadas para optar a plazas de Gestores de Tráfico de esta Alcaldía, por un valor de \$ 25.43 cada una, precio que incluye IVA.



2-Erogar la cantidad de Un Mil Sesenta y ocho Dólares con seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,068.06), para pagar a la empresa Grupo Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. la realización de 42 pruebas poligráficas a las personas que han sido seleccionadas para optar a plazas de Gestores de Trafico. Este pago se comprobará con recibo o factura que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Vista la nota presentada por la Doctora -----, Jefe de Clínica Municipal por medio de la cual solicita se le autorice la compra de una Unidad Modular para electroterapia, ultrasonidos, magnetoterapia y Laser BTL-5818 SLM, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de una Unidad Modular para electroterapia, ultrasonidos, magnetoterapia y Laser BTL-5818 SLM, a la empresa BTL de El Salvador S.A. de C.V. por la cantidad de \$6,800.00 de conformidad a lo establecido en los Art. 40 literal b) LACAP y Art. 60 RELACAP, por ser distribuidor único a nivel nacional, para uso en los pacientes de fisioterapia que asisten a la Clínica Municipal.

2-Erogar la cantidad de Seis Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,800.00), para pagar a la empresa BTL de El Salvador S.A. de C.V. el equipo descrito en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61103 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: El Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la contratación de línea celular móvil para la señora Alcaldesa Municipal Plan full 60 2.0 con equipo APP IPH8PLS64SPGR GR SPACE GRAY (IPHONE 8 PLUS), por un valor de ----- mensual más el consumo adicional y una cuota de ----- CESC por equipo (único pago que será reflejado únicamente en la primera facturación), a CTE TELECOM PERSONAL S.A. de C.V. por un periodo de 18 meses, para uso de La señora Alcaldesa Municipal.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato de servicio de línea telefónica celular. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del código



Municipal y se aplicará a la asignación 54203 y 55599 del Presupuesto Municipal vigente y no será necesaria la erogación de fondos de forma mensual por considerarse como un gasto fijo. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: En virtud que en el Acuerdo 05 del Acta 60 de fecha 31 de octubre del año 2017, se realizó contrato por Servicios profesionales del Licenciado. ----- Contreras, como Asesor de recuperación de Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 7% sobre el monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago al Licenciado -----, como Asesor de Recuperación de Mora correspondiente al mes de junio 2018 a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$28,772.73 equivalentes al 7% de sobre el valor de \$ 411,039.02.

2-Erogar la cantidad de Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Dos Dólares con Setenta y Tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$28,772.73) equivalentes al 7% de sobre el valor de \$ 411,039.02 de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: Vista la nota presentada por el señor -----, Encargado de Mantenimiento del Palacio Municipal e Inmuebles Municipales, relacionada a la autorización del Mantenimiento Preventivo y Correctivo y muestras de aceite de la Subestación del Edificio de Parqueo Municipal y Salón de Usos Múltiples de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Mantenimiento del Palacio Municipal e Inmuebles Municipales, relacionada a la autorización del Mantenimiento Preventivo y Correctivo y muestras de aceite de la Subestación del Edificio de Parqueo Municipal y Salón de Usos Múltiples de esta Municipalidad que será realizado por el Ing. José Guillermo Arriaza, representante Legal de Hernández García por la cantidad de \$ 1,125.00.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ciento Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,125.00), para el pago del Mantenimiento Preventivo y Correctivo y muestras de aceite de la Subestación del Edificio de Parqueo Municipal y Salón de Usos Múltiples de esta Municipalidad. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en



el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54301 del Presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre de María Reina Hernández. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: Vista la nota presentada por el señor -----, Instructor de la Banda de Paz de esta Municipalidad por medio de la cual solicita se le autorice la compra de 40 Uniformes para la Banda de Paz, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 40 Uniformes (Guerrera manga larga, pantalón en color azul y blanco con pequeños detalles celestes, quepis tipo chaco) para los integrantes de la Banda de Paz de esta Municipalidad a la señora Aida Graciela García de Paredes por un valor unitario de \$53.00.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,120.00), para pagar la compra de uniformes para la Banda de Paz de esta Alcaldía. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54104 del presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre de la señora Aida Graciela García de Paredes. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
 Alcaldesa Municipal

Sra. Morena América
 Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto
 Menjivar

Sra. Claudia Cristina
 Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
 Castellón Benavides

Sr. Héctor Rafael
 Hernández Dale



Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.